

AG/xvi

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 27 de Enero de 2009

SANTIAGO, 12 ENE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 12 ENE. 2009
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
JEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E, CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. .O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 07 / VISTO : la solicitud
 adjunta, lo dispuesto en
 la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960; el decreto N° 654, de
 1994, del Ministerio del Interior; el decreto N° 159, de 1979, del
 Ministerio de Hacienda y la resolución N° 1.600, de 2008, de la
 Contraloría General de la República.

DECRETO :

1.- Declárase Oficial la
 XXXI Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal de San Carlos,
 AGROEXPO 2009, organizada por la Asociación Gremial de
 Agricultores de San Carlos, que tendrá lugar en la ciudad de San
 Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, entre los días 19
 al 22 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia
 que la exposición a que se refiere este decreto gozará de la
 exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el
 artículo 1° de la ley N° 11.534.

3.- Déjase sin efecto
 decreto exento N° 647, de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
 PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DE LA
 PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

[Signature]
 MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
 MINISTRA DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SUBSECRETARIO(S)
 REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 MINISTERIO DE HACIENDA
 ANDRES VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

00407